

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 18

Fecha de Emisión del Informe	Día	14	Mes	10	Año	2026
------------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Número de Informe:	2/3
Nombre:	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP segundo cuatrimestre 2026.
Objetivo:	Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República <i>“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”</i> .
Alcance:	La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento realiza en cada vigencia informes cuatrimestrales de seguimiento al programa de transparencia y ética pública de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El seguimiento se efectúa con corte del 1 de mayo de 2026 al 31 de agosto de 2026 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, la información registrada por las dependencias responsables del cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública vigencia 2026 y las evidencias presentadas que soportan la realización de la actividad. Este informe presenta un análisis y evaluación cuatrimestral, con el fin de determinar si las actividades inscritas en los cuatro (4) componentes del programa de transparencia y ética pública PTEP se están ejecutando de acuerdo con la meta y periodo programado en cada cuatrimestre.
Periodicidad:	El informe se debe realizar tres (3) veces por vigencia con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada anualidad. En esta oportunidad el informe corresponde al segundo cuatrimestre de 2026 con corte a 31 de agosto.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 18

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo que aplica para para realización del informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública:

- Ley 87 de 1993 noviembre 29 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículo 2°.
- Ley 2195 de 2022 enero 18 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", artículo 31.
- Decreto 1122 de 2024 agosto 30 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".
- Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (última fecha de actualización 15 de junio de 2023)".
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República (última fecha de actualización 12 de mayo de 2023)".

De igual manera, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 mayo de 2018.
- Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, versión 7, agosto de 2025, numeral 6.3.6 Monitoreo, evaluación, auditoría y mejora página 153.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 7, agosto 2026, Dimensiones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con sus respectivas políticas (20).
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces versión 3, septiembre 2023.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este Informe de evaluación y seguimiento está alineado con las siguientes dimensiones y políticas:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 3 de 18

1° Dimensión: Talento Humano

Esta dimensión orienta los procesos de ingreso, permanencia, desarrollo y retiro de los servidores públicos, así como la gestión del conocimiento, bienestar, capacitación, clima organizacional y la integridad. Involucra a directivos, líderes de talento humano, servidores públicos y demás actores institucionales.

Comprende las políticas de Talento Humano e Integridad, implementadas a través de programas, procesos, estrategias y prácticas orientadas a la planeación, el ingreso, el desarrollo, el bienestar, la evaluación y el retiro de los servidores públicos, en el marco de los valores y principios de integridad en el servicio público.

Política de gestión del talento humano, tiene como propósito el fortalecimiento institucional mediante la gestión estratégica del talento humano en todo su ciclo de vida (ingreso, desarrollo y retiro), para asegurar que la entidad cuente con un talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, alineado con la planeación institucional y la cultura de integridad y mérito que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Política de integridad, cuyo propósito es fortalecer de manera articulada, preventiva y sostenible la cultura de integridad en el servicio público mediante la implementación de estrategias institucionales orientadas a la apropiación de valores, principios y estándares de comportamiento ético por parte de los servidores público, con el fin de promover decisiones transparentes, responsables y orientadas al interés general.

Relación con otras políticas: Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, participación ciudadana y control interno.

2° Dimensión. Direccionamiento Estratégico y Planeación

La Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación orienta la definición del rumbo institucional y la formulación de planes, metas y estrategias que guían la gestión de la entidad. Su aplicación involucra a la alta dirección, las áreas de planeación y las dependencias misionales y de apoyo, quienes participan en la definición de prioridades, la asignación de recursos y el seguimiento a los resultados institucionales.

Política de planeación institucional, el propósito de esta política es definir y orientar el direccionamiento estratégico de la entidad (misión, visión, valores institucionales y objetivos), mediante la formulación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 4 de 18

Política de compras y contratación pública, su finalidad es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas. Un sistema de contratación eficiente permite a las entidades cumplir sus objetivos, garantizar resultados en términos de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y publicidad.

3ª Dimensión: Relación Estado – Ciudadanías.

Esta dimensión tiene como propósito fortalecer el relacionamiento entre el Estado y las ciudadanías mediante la implementación articulada de políticas, estrategias, prácticas y procesos bajo el enfoque de Estado Abierto, con transparencia, acceso a la información pública y acciones efectivas para prevenir y combatir la corrupción, que promuevan la participación y colaboración de las ciudadanías en el ciclo de la gestión pública, el uso del conocimiento colectivo y el control social. Política de Servicio a las Ciudadanías¹²

La política de servicio a las ciudadanías, su finalidad consiste en garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos, así como el cumplimiento de sus deberes, en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Política de Participación ciudadana en la gestión, su objetivo es fortalecer las capacidades de las entidades públicas para garantizar la incidencia y contribución efectiva de las ciudadanías y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de su gestión. Esta política se orienta a garantizar la participación ciudadana en la vida administrativa del país.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, tiene como propósito articular acciones orientadas a la prevención, detección e investigación de riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. De esta manera, se busca fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión pública.

Política de simplificación, estandarización y racionalización de trámites, tiene como finalidad fortalecer la gestión institucional de las entidades públicas en su relacionamiento con las ciudadanías, mediante la gestión efectiva y oportuna de sus trámites, Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) y consultas de acceso a la información pública.

La **Política de gobierno digital** propende por la transformación digital pública, busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorar la prestación de servicios por parte de las entidades y generar confianza en las instituciones que conforman la administración pública a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 5 de 18

4ª Dimensión: Fortalecimiento Institucional

Esta dimensión contribuye al fortalecimiento de las entidades públicas, de modo que puedan actuar con mayor solidez institucional, gestionar de manera más segura y sostenible sus responsabilidades y generar mejores resultados en términos de valor público para las ciudadanías.

El propósito de esta dimensión es lograr que las entidades públicas cuenten con la solidez necesaria para cumplir de manera efectiva su misión y ejercer sus competencias en condiciones de eficiencia, legalidad, seguridad y sostenibilidad. De esta manera, la dimensión busca que las entidades públicas desarrollen su gestión de manera más ordenada, segura y sostenible, y así genera mejores resultados en términos de valor público para las ciudadanías.

La política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos tiene como propósito fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos.

El seguimiento, medición, análisis y evaluación (indicadores), permiten verificar si la política, los programas y los planes de acción están produciendo los resultados previstos. Este capítulo define qué medir, cómo medirlo, con qué frecuencia y cómo usar los datos para la mejora continua, en línea con los lineamientos establecidos por el MIPG y el reporte FURAG.

Política de seguridad digital, tiene como finalidad fortalecer de manera progresiva, equitativa y sostenible la resiliencia cibernética del Estado y de las entidades y organismos que manejan información, con el fin de garantizar la confianza digital, proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos y habilitar una transformación digital segura, incluyente y competitiva para el desarrollo social y económico del país.

5ª Dimensión: Gestión del conocimiento, la innovación y la memoria pública

Esta dimensión aplica a todos los procesos, dependencias, servidores públicos, contratistas, herramientas, sistemas de información y mecanismos institucionales relacionados con la producción, administración, conservación, análisis, uso y transferencia de información y conocimiento. Comprende la gestión del conocimiento, la innovación pública, la gestión documental y archivística, la memoria institucional, la analítica pública, la investigación aplicada, las estrategias para evitar la fuga de conocimiento, las comunidades de práctica y los mecanismos de apropiación y difusión del conocimiento institucional.

Política de gestión del conocimiento y la innovación, tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 6 de 18

de un conocimiento colectivo, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de las ciudadanías diversas.

Política de gestión documental y de archivos, el propósito de esta política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.

6ª. Dimensión: Seguimiento, Evaluación y Control Integral.

Esta dimensión contempla mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño en el día a día de la gestión institucional, y las evaluaciones independientes tanto internas como externas que suministran información objetiva respecto de i) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; ii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; iii) el adecuado uso del patrimonio público, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar las acciones de mejoramiento necesarias para incrementar la capacidad de las entidades en la consecución de sus metas y objetivos, por ende de su cumplimiento misional, como base para la generación de valor público.

La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional tiene como propósito implementar mecanismos de seguimiento y de evaluación sistemática que permitan a los representantes legales, equipo directivo e instancias de la alta y media gerencia de las entidades, verificar, validar y monitorear permanentemente que la gestión, el desempeño institucional y el uso adecuado de recursos cumpla con los objetivos, garantizando la mejora continua, la generación de valor público y la satisfacción de los grupos de valor.

Política de control interno, consiste en establecer, mantener y fortalecer políticas, métodos y procedimientos que orienten a los representantes legales y a los servidores de todos los niveles de la entidad, para encauzar sus actuaciones en una gestión institucional que salvaguarde la adecuada administración de los activos, la confiabilidad de la información, la gestión oportuna de los riesgos, la optimización del uso de los recursos, la evaluación y seguimiento permanentes y el cumplimiento normativo, con el fin de contribuir al logro de la misión institucional y la transparencia bajo un enfoque preventivo y de mejora continua.

En cuanto a la relación con otras políticas, esta dimensión tiene una relación transversal con todas las políticas MIPG en la medida en que proporciona los lineamientos, herramientas e instrumentos necesarios para verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizar seguimiento al avance de la gestión y fortalecer el Sistema de Control Interno.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 7 de 18

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública tiene como propósito evaluar el nivel de avance y cumplimiento de las acciones previstas en los cuatro (4) componentes que lo integran, verificando su evolución frente a los compromisos, metas y plazos establecidos para la vigencia 2026. Esta actividad permite identificar oportunamente los resultados alcanzados, las situaciones que pueden afectar su ejecución y las oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.

Los resultados del seguimiento se constituyen en un insumo para la toma de decisiones de la Dirección General y para el análisis por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, al proporcionar información objetiva sobre el comportamiento y avance de las acciones asociadas al PTEP. Así mismo, en observancia de los principios de transparencia y acceso a la información, el informe se dispone para conocimiento de los grupos de interés y de la ciudadanía mediante su publicación en la página web institucional.

En este contexto, el informe consolida los resultados obtenidos durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, donde se muestra el grado de ejecución de las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública. Los resultados constituyen un referente para valorar la contribución de estas acciones al fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, integridad y control, así como para orientar medidas de mejora que favorezcan la eficacia de los procesos, la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

De conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, corresponde a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento a las acciones desarrolladas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública y disponer su divulgación a través de la página web institucional. Complementariamente, el monitoreo de la ejecución se encuentra bajo responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, o quien ejerza sus funciones, así como de los responsables designados para cada uno de los componentes que integran el programa.

Para la realización y cumplimiento de este ejercicio, la Oficina de Control Interno aplica la herramienta denominada “Matriz de seguimiento al programa de transparencia y ética pública - PTEP”, instrumento que permite consolidar, verificar y valorar el nivel de avance de las actividades programadas. Esta herramienta toma como referente el PTEP 2026 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y publicado en el portal web institucional el 31 de enero de 2026; así mismo, incorpora como soporte los reportes, documentos y demás evidencias suministradas por las

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 8 de 18

dependencias responsables de ejecutar las actividades programadas, permitiendo contrastar los compromisos establecidos con los resultados efectivamente alcanzados.

En la vigencia 2026, el PTEP se estructura en cuatro (4) componentes y cuarenta y siete (47) actividades, cuya ejecución constituye un mecanismo para fortalecer la transparencia, la integridad, la gestión preventiva y la generación de valor público. En este contexto, el seguimiento de la Oficina de Control Interno contribuye a identificar oportunamente los avances, falencias y oportunidades de mejora, proporcionando información relevante para la toma de decisiones y el fortalecimiento continuo de los mecanismos institucionales de transparencia y ética pública.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

En cumplimiento a lo programado por la Oficina de Control Interno OCI y de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, en el mes de septiembre de 2026 se realiza seguimiento al avance o cumplimiento de las actividades registradas en los cuatro (4) componentes instituidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026.

Metodología: Para la realización de esta actividad se tuvo en cuenta lo siguiente:

Planeación y comunicación del seguimiento: La Oficina de Control Interno en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento procede al inicio de la actividad concerniente al seguimiento y evaluación del programa de transparencia y ética pública PTEP segundo cuatrimestre 2026, a través de requerimiento efectuado en correo electrónico del 21 de agosto de 2026, enviado a la Oficina Asesora de Planeación OAP quién es la encargada de realizar la solicitud de la información y evidencias a las dependencias responsables del avance y ejecución de las actividades inscritas en el PTEP segundo cuatrimestre 2026. La OAP dentro de sus compromisos tiene a su cargo la responsabilidad de efectuar la consolidación, monitoreo y evaluación inicial a dicho plan y posteriormente enviarlo a la OCI para que ejecute el respectivo seguimiento y evaluación.

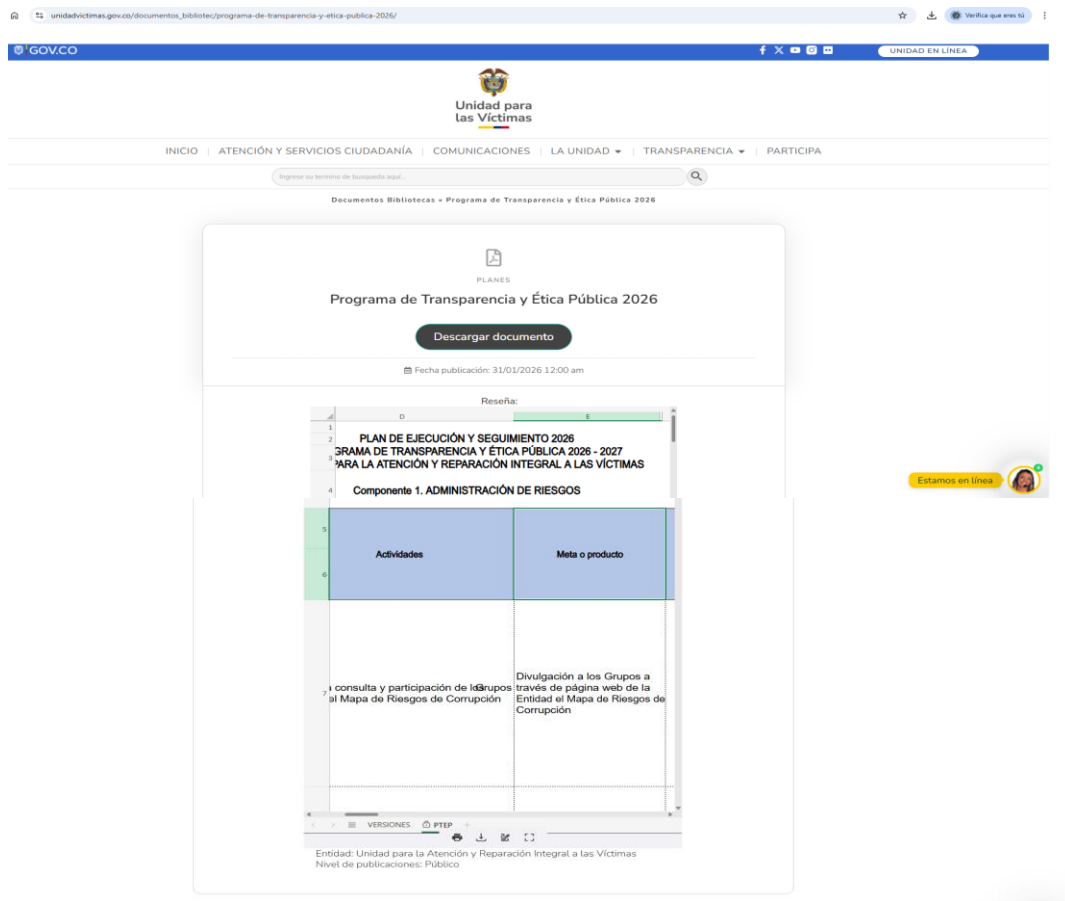
Recopilación de información: En el citado correo electrónico, la Oficina de Control Interno OCI informa lo referente a la realización del seguimiento al programa de transparencia y ética pública correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026 (anteriormente denominado plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC). Así mismo, le indica a la OAP que la información deben ser enviada a más tardar el viernes 28 de agosto de 2026, acompañada de las evidencias que las soporten. De igual manera, le recuerda que, si vencido el plazo no se allega la información y su evidencia anexa, la jefatura de la Oficina de Control Interno reportará en el informe dicho acontecimiento.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 18

En atención a esta solicitud, la OAP dio cumplimiento con lo requerido por la OCI mediante de correo electrónico de respuesta enviado en la fecha estipulada.

Revisión documental: Para efectuar la revisión de la información, se tiene en cuenta el programa de transparencia y ética pública 2026 publicado en la página web institucional con fecha de actualización 31 de enero de 2026 que en su contenido tiene inscrita información relacionada con el PTEP 2026 acordado, concertado y aprobado con cada dependencia responsable de su avance o cumplimiento. Como evidencia de lo descrito, se adjunta captura de pantalla de la publicación en la página web institucional del programa de transparencia y ética pública, así:

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/programa-de-transparencia-y-etica-publica-2026/



Verificación y análisis de la información: El equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno OCI realiza la verificación y análisis de la información registrada por las dependencias responsables del avance o cumplimiento de las actividades programadas en el PTEP 2026, en el periodo

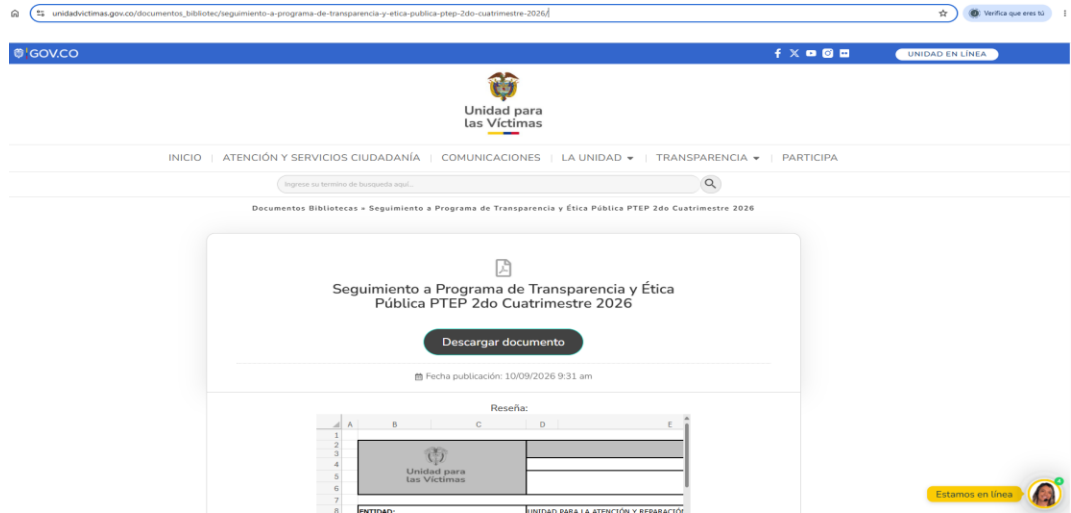
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 18

comprendido del 01 de mayo de 2026 al 31 de agosto de 2026, la cual se confronta con las evidencias presentadas.

Elaboración y publicación del seguimiento: En cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente, la Oficina de Control Interno elabora y publica en la página web institucional con fecha 10 de septiembre de 2026 el seguimiento realizado al programa de transparencia y ética pública PTEP correspondiente al segundo cuatrimestre. Como evidencia, se anexa captura de pantalla de la publicación en el menú “Control interno”, así:



https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/seguimiento-a-programa-de-transparencia-y-etica-publica-ptep-2do-cuatrimestre-2026/

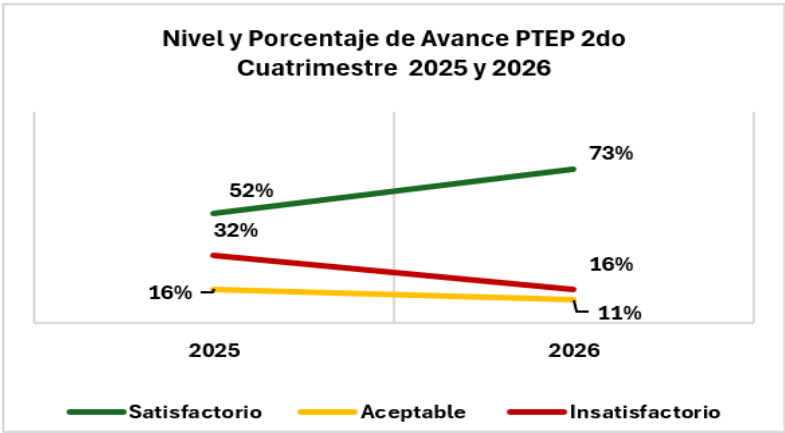


 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 18

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”, a continuación, la Oficina de Control Interno valida la información referente al comportamiento histórico en cuanto al nivel y porcentaje de avance de las actividades inscritas en los cuatro (4) componentes del programa de transparencia y ética pública PTEP de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, concerniente al comparativo del primer cuatrimestre entre las vigencias 2025 y 2026.

Nivel y % de Avance PTEP 2do Cuatrimestre 2025 y 2026	2025		2026	
Satisfactorio	23	52%	32	73%
Aceptable	7	16%	5	11%
Insatisfactorio	14	32%	7	16%
Total Actividades por Vigencia	44		44	



En el análisis histórico comparativo del nivel y porcentaje de avance del PTEP correspondiente al segundo cuatrimestre de las vigencias 2025 y 2026, se observa una evolución favorable en el nivel de cumplimiento institucional, manteniéndose constante el universo de 44 actividades evaluadas en ambas vigencias. Las actividades clasificadas como satisfactorias aumentaron de 23 a 32, pasando de 52% en 2025 al 73% en la vigencia 2026, lo que representa un incremento significativo de 21 puntos porcentuales y refleja una mayor capacidad en el desempeño institucional para cumplir las metas programadas.

De manera complementaria, las actividades en nivel aceptable disminuyeron de 7 a 5, pasando del 16% en 2025 al 11% en el año 2026, de igual manera ocurre con las actividades clasificadas con nivel insatisfactorio, las cuales presentan una reducción de 14 actividades en 2025 a 7 en 2026,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 12 de 18

pasando del 32% al 16% respectivamente, equivalente a una disminución considerable de 16 puntos porcentuales. Este comportamiento muestra una reducción importante de las brechas de cumplimiento y una mejora en la ejecución de las acciones previstas.

En términos generales, los resultados muestran que en 2026 el PTEP presenta un desempeño institucional más favorable frente al mismo periodo de 2025, toda vez que, cerca de tres cuartas partes de las actividades alcanzaron un nivel de avance satisfactorio y se redujo prácticamente al 50% la proporción de actividades con desempeño en nivel insatisfactorio. No obstante, las 12 actividades que permanecen en niveles aceptable e insatisfactorio (27%) requieren seguimiento con mayor efectividad, con el propósito de prevenir rezagos y asegurar el cumplimiento integral de las metas establecidas para la vigencia 2026.

En conclusión, el comportamiento histórico muestra una tendencia positiva del desempeño del PTEP en 2026, caracterizada por el aumento del avance en la ejecución del nivel satisfactorio y la reducción de resultados con desempeño insuficiente, lo cual constituye una proyección favorable para la gestión y el logro de los objetivos institucionales.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Una vez efectuado el análisis porcentual del nivel de cumplimiento del programa de transparencia y ética pública del segundo cuatrimestre de 2026, se evidencian posibles riesgos que pueden afectar la gestión de la Entidad en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se relacionan a continuación:

1. En el proceso de verificación, análisis, evaluación y seguimiento de las 47 actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2026, se observa que éstas no se encuentran registradas en el plan de acción 2026 y por ende en el aplicativo SIPLAN+. Este escenario genera dificultad en el trabajo que realiza la Oficina de Control Interno, debido a que no se cuenta con la información específica y veraz que permita confrontar las metas o productos de acuerdo con la programación y periodo de tiempo establecido para cada actividad (mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual) que sirva de base o referencia para determinar si están cumpliendo o no con los avances y ejecución de cada una. Por consiguiente, la responsabilidad tanto del porcentaje de cumplimiento de la meta programada a 31 de agosto de 2026 como del avance de la meta anual determinada en este informe por la Oficina de Control Interno le compete a la Oficina Asesora de Planeación mientras dicha dependencia no elabore e implemente una estrategia que contribuya al trabajo de seguimiento y evaluación cuatrimestral que realiza la OCI (cada vigencia) en cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 13 de 18

- De las cuarenta y cuatro (44) actividades que aplican para el seguimiento del segundo cuatrimestre de 2026, siete (7) presentan nivel de avance insatisfactorio, equivalente al 16% del total de actividades.
- De las 7 actividades que se encuentran en el nivel insatisfactorio, 5 no registran avance (0%) y 2 presentan avance del 50%.
- Cinco (5) actividades registran nivel de avance aceptable, lo que equivale a 11% de la totalidad de actividades, de las cuales, 4 muestran 70% de avance y 1 el 79%.
- Las cuarenta y siete (47) actividades registradas en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2026 no cuentan con el número de indicador que lo identifique para su ubicación en el plan de acción 2026 y en el SIPLAN+. Vale aclarar que, la oficina de control interno ha reiterado esta observación en los informes de seguimiento cuatrimestrales presentados desde la vigencia 2019.

De acuerdo con lo descrito, resulta conveniente fortalecer el seguimiento sobre las actividades clasificadas en niveles insatisfactorio y aceptable, priorizando aquellas con 0% de avance, mediante la identificación de las causas que están generando el incumplimiento parcial de las metas; así mismo, las actividades con avances del 50%, 70% y 79%, requieren monitoreo oportuno para evitar que su ejecución se estanque y asegurar su cierre efectivo. Este enfoque permite anticipar desviaciones, mejorar la capacidad de respuesta institucional y contribuir el cumplimiento integral de los compromisos programados para la vigencia 2026.

Adicionalmente, el seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 muestra una situación que requiere atención institucional, particularmente frente a la articulación entre el PTEP, el Plan de Acción y el aplicativo SIPLAN+. La ausencia de las 47 actividades del PTEP en el Plan de Acción 2026 limita la disponibilidad de información homogénea, verificable y trazable respecto de las metas, productos y periodos de ejecución definidos para cada actividad.

Esta situación representa una falencia en la integración de los instrumentos de planeación y seguimiento institucional, toda vez que dificulta que la Oficina de Control Interno disponga oportunamente de una base o referencia objetiva para contrastar los resultados reportados frente a las metas programadas y establecer, con suficiente certeza, el nivel real de cumplimiento. Por tal razón, mientras no se establezca e implemente una metodología que permita integrar la información del PTEP con los mecanismos institucionales de planeación y seguimiento, los porcentajes de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 14 de 18

cumplimiento determinados por la Oficina de Control Interno en este seguimiento deben entenderse como resultado del análisis efectuado con base en la información disponible, correspondiendo a la Oficina Asesora de Planeación fortalecer las condiciones metodológicas que faciliten el seguimiento en la próximas mediciones.

Los resultados muestran que el principal desafío no se circunscribe únicamente al porcentaje de actividades que presentan bajo avance, sino también a la necesidad de fortalecer integralmente el modelo de planeación, seguimiento y evaluación del PTEP, asegurando que las actividades, metas, productos, responsables y períodos de ejecución se encuentren debidamente articulados con los instrumentos institucionales. Esto permite contar con información oportuna y consistente para la toma de decisiones y facilitar que las diferentes líneas de aseguramiento ejerzan sus responsabilidades de manera coordinada.

De mantenerse las condiciones identificadas, pueden materializarse riesgos relacionados con dificultades para demostrar el cumplimiento de los compromisos del PTEP, pérdida de trazabilidad de los resultados, debilidades en la generación de alertas temprana y retrasos en la adopción de acciones correctivas.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

De conformidad con las normas establecidas para tal fin, la oficina de control interno realiza el seguimiento al avance en la ejecución de las actividades programadas en los componentes que conforman el programa de transparencia y ética pública PTEP con corte a 31 de agosto de 2026. Por consiguiente, se tiene que, en el citado programa se encuentran inscritos cuatro (4) componentes y cuarenta y siete (47) actividades, así:

1. Administración de riesgo.

- 1.1. Tres (3) acciones estratégicas.
- 1.2. Ocho (8) actividades.

2. Redes y articulación.

- 2.2. Dos (2) acciones estratégicas.
- 2.3. Cuatro (4) actividades.

3. Estado abierto.

- 3.1. Tres (3) acciones estratégicas.
- 3.2. Veinticuatro (24) actividades.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 15 de 18

- 4. Iniciativas adicionales.**
- 4.1. Cuatro (4) acciones estratégicas.
 - 4.2. Once (11) actividades.

Acto seguido, la Oficina de Control Interno efectúa la verificación en el cumplimiento del avance de las cuarenta y siete (47) actividades programadas, de las cuales, tres (3) tienen fecha de inicio y terminación en diciembre de 2026.

Por consiguiente, para el segundo seguimiento se verifican las cuarenta y cuatro (44) actividades restantes, teniendo en cuenta la información consolidada y evidencias remitidas por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con el reporte y soportes que le envían cada una de las dependencias responsables de su avance o ejecución a dicha oficina, donde se concluye que del 01 de mayo de 2026 al 31 de agosto de 2026:

- 1. Treinta y dos (32) actividades presentan avance con nivel satisfactorio, equivalente al 72,7%.
- 2. Cinco (5) actividades registran avance con nivel aceptable, equivalente al 11,4%.
- 3. Siete (7) actividades muestran avance con nivel insatisfactorio, equivalente al 15,9%.

1. Nivel satisfactorio

Las treinta y dos (32) actividades alcanzaron nivel de avance satisfactorio del 100%, de acuerdo con la meta programada para el segundo cuatrimestre de 2026.

2. Nivel aceptable

De las cinco (5) actividades:

- ❖ Cuatro (4) presentan avance con nivel aceptable del 70%.
- ❖ Una (1) registran avance con nivel aceptable del 79%.

3. Nivel insatisfactorio

De las siete (7) actividades con avance de nivel insatisfactorio a 31 de agosto de 2026:

- ❖ Cinco (5) no presentan avance (0%).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 16 de 18

❖ Dos (2) registran avance del 50%.

Como evidencia de lo anterior, se anexa captura de pantalla que contiene la información del consolidado del seguimiento al PTEP con corte a 31 de agosto de 2026, representada en la matriz denominada “Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026”, así:

 Unidad para las Víctimas		PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2026					
		UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					
Nivel y Porcentaje (%) de Avance 2do Cuatrimestre 2026		Componentes					
		Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	TOTAL	
1	Satisfactorio	Entre 90% y 100%	6	3	14	9	32
2	Aceptable	Entre 60 y 89%	1	1	3	0	5
3	Insatisfactorio	Menor de 60%	1	0	4	2	7
4	N/A	No aplica para el 2do Cuatrimestre 2026	0	0	3	0	3
Total Actividades PTEP 2026			8	4	24	11	47

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

En desarrollo de las funciones de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realiza la revisión de la ejecución del Programa de Transparencia Ética Pública (PTEP) 2026, tomando como fuente la matriz de seguimiento y la información suministrada por las dependencias responsables. Este ejercicio permite contrastar los avances reportados con los soportes disponibles y determinar el nivel de cumplimiento alcanzado frente a las metas establecidas.

Los resultados demuestran que, al cierre del segundo cuatrimestre de 2026, el 73% de las actividades presentan un desempeño con nivel satisfactorio, lo que indica un avance favorable en la implementación de las acciones previstas. No obstante, persisten oportunidades de mejora en la gestión que requieren atención durante el último cuatrimestre, particularmente en las actividades que presentan porcentajes de avance inferiores frente a las metas programadas.

Con el propósito de consolidar los resultados alcanzados y elevar el nivel de cumplimiento del PTEP al cierre de la vigencia, se considera pertinente orientar la gestión institucional hacia las siguientes acciones:

- 1. Establecer medidas de intervención para las actividades con desempeño insatisfactorio, priorizando las siete (7) actividades identificadas a 31 de agosto de 2026, con el fin de determinar

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 17 de 18

las causas que están generando su incumplimiento, definir responsables y establecer acciones eficaces que contribuyan a mejorar su ejecución en el último cuatrimestre de 2026.

2. Reforzar las acciones asociadas a las actividades con nivel aceptable que presentan porcentajes inferiores a las metas establecidas, mediante la definición de medidas correctivas y de seguimiento que permitan alcanzar resultados satisfactorios al cierre del tercer cuatrimestre 2026.

3. Consolidar el desempeño de las dependencias con resultados satisfactorios, promoviendo la continuidad de las prácticas de gestión estratégica que han permitido alcanzar los avances registrados a 31 de agosto de 2026, de manera que un mayor número de actividades supere este nivel de cumplimiento durante el último cuatrimestre de 2026.

4. Garantizar la ejecución y reporte oportuno de las actividades programadas, asegurando que las dependencias responsables gestionen sus compromisos dentro de los plazos definidos y documenten adecuadamente los resultados obtenidos, con el objetivo de prevenir retrasos y evitar el incumplimiento de las metas institucionales.

5. Evaluar la integración de la totalidad de las actividades del PTEP con el plan de acción y SIPLAN+, buscando disponer de una fuente de información articulada, consistente y trazable que permita identificar claramente responsables, metas, fechas de ejecución y resultados, facilitando así la medición objetiva del avance alcanzado en cada periodo.

6. Atender las consideraciones inscritas por la Oficina de Control Interno en este informe, realizando los ajustes que resulten necesarios para atender las falencias identificadas y mejorar de manera verificable el desempeño del PTEP en el tercer cuatrimestre de 2026.

Por último, el principal reto para el cierre de la vigencia consiste en convertir el avance actual del 73% en un mayor nivel de cumplimiento efectivo, concentrando los esfuerzos institucionales en las actividades que presentan nivel de avance aceptable e insatisfactorio, mejorando la articulación de la información y asegurando una gestión oportuna, verificable y orientada al cumplimiento de las metas del PTEP 2026.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 18 de 18

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.